



Council of the
European Union

074286/EU XXVI. GP
Eingelangt am 09/09/19

Brussels, 9 September 2019
(OR. en, es)

11949/19
ADD 1

AGRILEG 153
VETER 73
DELECT 170

'I/A' ITEM NOTE

From:	General Secretariat of the Council
To:	Permanent Representatives Committee/Council
No. Cion doc.:	C(2019) 4625 - ST 11372/19 + ADD 1
Subject:	COMMISSION DELEGATED REGULATION (EU) .../... of 28.6.2019 supplementing Regulation (EU) 2016/429 of the European Parliament and of the Council as regards rules for establishments keeping terrestrial animals and hatcheries, and the traceability of certain kept terrestrial animals and hatching eggs <i>- Intention not to raise objections</i>

Declaración de España

España está a favor de actos legislativos que contribuyan a mejorar la sanidad animal en Europa. Creemos que uno de los aspectos más importantes para conseguir este objetivo es el disponer de una adecuada trazabilidad de los animales. Sin embargo, defendemos que esta trazabilidad debería ser proporcionada al riesgo existente, debería ser posible y fiable desde el punto de vista técnico y no debería incurrir en costes económicos excesivos a los ganaderos

Desafortunadamente, observamos que la redacción propuesta de los artículos 45 y 46 del acto delegado especifica que los animales ovinos y caprinos que en una primera fase son trasladados a un establecimiento de engorde y posteriormente se destinan directamente a su sacrificio en matadero antes de que tengan 12 meses, deberán ir identificados individualmente con un crotal auricular convencional y uno de los medios listados en los puntos (c) al (f) del anexo III del Reglamento. En la práctica, esta redacción supone el uso adicional de una identificación electrónica que elevará el coste económico de la identificación en unos animales que tienen un bajo valor económico. Este requerimiento será una novedad ya que no se exige en la legislación vigente.

Por lo tanto, nos oponemos a esta obligación y pedimos a la Comisión que, de aceptarse finalmente el acto delegado, evalúe y revise esta medida lo antes posible para mantener el sistema de identificación vigente basado en el crotal auricular convencional. Consideramos que este sistema actual es fiable para controlar la trazabilidad de los movimientos al matadero en este tipo de animales y que es asumible económicamente por los ganaderos.
